

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de cocinas y oficios en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Salamanca

Se abre concurso para la instalación de cocinas y oficios en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E. en Salamanca.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 1.350.000 pesetas. La fianza provisional del dos por ciento asciende a 27.000 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto, en Madrid, Alcalá 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación, en Salamanca, plaza de los Bandos, 8.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de Obras del Instituto y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales o en el de su Delegación en Salamanca, hasta las trece horas del día 26 de octubre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales (Salón de Consejos), a las doce horas del día 31 de octubre próximo.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—7.812.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de cámaras frigoríficas en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Salamanca.

Se abre concurso para la instalación de cámaras frigoríficas en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E. en Salamanca.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 630.000 pesetas. La fianza provisional del dos por ciento asciende a 12.600 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto, en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Salamanca, plaza de los Bandos, 8.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales o en el de su Delegación en Salamanca, hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales (Salón de Consejos), a las doce horas del día 31 de octubre próximo.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—7.810.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio Completo del S. O. E. en la calle del Marqués de Paradadas, 35, en Sevilla.

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio Completo del S. O. E. en la calle del Marqués de Paradadas, 35, en Sevilla.

El presupuesto de contrata asciende a 18.676.191,66 pesetas, y la fianza provisional del dos por ciento, a 373.523,83 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto, en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Sevilla, avenida de Queipo de Llano, 34 al 40.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación

exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales o en el de su Delegación en Sevilla, hasta las trece horas del día 27 de octubre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales (Salón de Consejos), a las doce horas del día 2 de noviembre próximo.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—7.811.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», y «Spanish Gulf Oil Company», de tres permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio de Colaboración presentado en 5 de diciembre de 1961 por las Sociedades «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.» y «Spanish Gulf Oil Company», en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del artículo segundo del Decreto 2021/1961 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), por el que se otorgan a las citadas Compañías tres permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I, y el escrito aclaratorio de dicho Convenio presentado con fecha 11 de agosto del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido Convenio de Colaboración, con las aclaraciones del citado escrito.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 26 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.101, promovido por «Glaxo Laboratories Limited».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.101, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Glaxo Laboratories Limited», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1960, se ha dictado con fecha 23 de junio último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Glaxo Laboratories Limited», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de ocho de febrero de mil novecientos sesenta, negatoria de su marca «Grisovin», número trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete, debemos declarar y declaramos dicha resolución ajustada a derecho, absolviendo a la Administración demandada, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.